

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****CAMPO REAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 286, de 25 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decreto:

Primero.—Las siguientes delegaciones, facultando a las personas indicadas para la dirección y gestión de los asuntos determinados incluidos en las citadas áreas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Don Felipe Moreno Morera: concejal de Seguridad Ciudadana, Personal Funcionario y Laboral, Asuntos Taurinos.

Don Juan Antonio Sanz Vicente: concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Servicios Generales, Edificios Municipales, Industria y Hacienda.

Doña Mercedes Alcaraz González: concejala-delegada de Educación y Cultura, Infancia, Juventud, Mujer y Fiestas.

Don Jorge González Martínez: concejal-delegado de Servicios sociales, Participación Ciudadana, Comercio y Turismo.

Doña Azucena Redondo Ponce: concejala-delegada de Medio Ambiente, Agricultura, Parques, Infraestructuras.

Don José Antonio Cebrián San José: concejal-delegado de mayores, Transportes, Nuevas tecnologías, Sanidad y Comunicación.

Don Adrián Chana Sánchez: concejal-delegado de Deportes.

Segundo.—La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas.

En Campo Real, a 28 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Felipe Moreno Morera.

(03/23.571/19)

